



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Admisión tutela. 110014003004-2021-00390-00.

Confirmación. 340077

Vista la contestación aportada al informativo por el extremo accionado, este despacho dispone:

1. Vincular a la señora Daniela Alejandra Hernández Camargo a este trámite de tutela.

2. Oficiar y notificar a la vinculada de esta determinación, entregando copia del escrito de tutela, anexos y de la contestación de la EPS Compensar, e informando que disponen del **término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación,** para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d0b56255b8a8e62dda8aae2eac5174f0e8276f9cf4096b3eeaec964d5417
a77a**

Documento generado en 12/05/2021 01:38:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**